ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2507676 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LINA FERNANDA RAMIREZ MESA

PROCESO DE CONTRATACION	PSP-BYC-CDAA-067-2021
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.2507676 del 12 de mayo de 2021
CLASE:	Prestación de servicios personales
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en los programas de Titulada Regular o Complementaria, en el área Ambiental de acuerdo con el modelo pedagógico, programación establecida, lineamientos del programa y normatividad vigente.
CONTRATISTA:	**LINA FERNANDA RAMIREZ MESA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	46373984
FECHA DE INICIO:	12 de mayo de 2021
PLAZO INICIAL:	Noventa (90) días
VALOR INICIAL:	once millones ciento sesenta y seis mil pesos moneda legal ($11.166.000) COP
SUPERVISION:	Luis Alberto Cárdenas Rodríguez

De conformidad con la solicitud de adición y prórroga 15-1-2021-004097 de 04/08/2021, elevada por parte del (a) supervisor (a) del contrato el (la) funcionario (a) Luis Alberto Cárdenas Rodríguez, se procede a realizar adición y prorroga al contrato de Cuarenta y tres días (43), es decir es hasta el 24 de septiembre de 2021, y en consecuencia adicionar el valor del contrato en **cinco millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos moneda legal ($ 5.334.867),** de acuerdo a la siguiente Justificación: *El supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto, "autorización para realizar la adición y prórroga a 6 contratos de prestación de servicios de instructores de formación Titulada y Complementaria, con el fin de dar continuidad a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2021", mediante radicado No. 15-1-2021-004097 de 04/08/2021. Informa que los recursos que fueron asignados al Centro de Formación mediante las Resoluciones No. 1-00776 del 24 de mayo de 2021 y Resolución No. 1-00840 del 01 de junio de 2021, recursos adicionados al CDP 321 del 15 de enero de 2021.* en virtud de lo anterior se modificará el Clausulado de contrato, así:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Plazo: Hasta el 24 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte ($16.500.867); honorarios que serán pagados por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE. ($2.357.267), correspondiente al mes de mayo de 2021 b) tres pagos iguales por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS m/cte ($3.722.000) correspondiente a los meses de Junio a Agosto de 2021 c) Un último pago por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE. ($2.977.600), correspondiente al mes de Septiembre de 2021; sin exceder la presente vigencia fiscal; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 321 de 2021.PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PÁRÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago.

Disponibilidad Presupuestal: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 de 2021 de 2020, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Formación.

Garantías: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II en la Sección Condiciones / Garantías del Proveedor /**AGREGAR**, ya que se trata de una aprobación nueva, por ningún motivo podrá modificarse o cancelarse la aprobación de la garantía inicial, una vez realice el cargue y envíe a la Entidad, informe esta situación al correo electrónico ssaavedra@sena.edu.co para su aprobación

Registro Presupuestal. Remítase solicitud de expedición del registro presupuestal al área de Presupuesto del Centro de Formación.

Perfeccionamiento: La adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.